



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

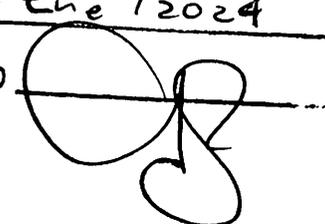
San Roque, Antioquia, veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 46 de 2024. Radicado 2018-00016-00

El escrito que antecede, procedente de ANAS WAYUU E.P.S.I, de fecha 24 de enero de 2024, se pone en conocimiento del apoderado de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El anterior se notifica por escrito
No. 06
No. 30- Ene / 2024
El secretario 



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

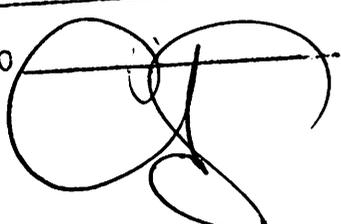
San Roque, Antioquia, veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 45 de 2024. Radicado 2020-00058-00

El escrito que antecede, procedente de la NUEVA EPS, de fecha 24 de enero de 2024, se pone en conocimiento del apoderado de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por esta
No. 06
30 - Ene | 2024
El secretario 



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

Auto de sust.39 de 2024. Radicado 2022-00202-00

El escrito que antecede precedente de AXA COLPATRIA de fecha 10 de enero de 2024, se pone en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por esta forma:
Nº 06
NOY 30 - Ene / 2024
El secretario 



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

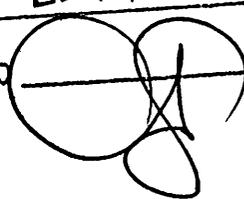
Auto de sust. 42 de 2024. Radicado 2023-00006-00

Por ser procedente, se accede a lo solicitado en el escrito que antecede; en consecuencia, se ordena requerir a COMFAMA-CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA, con el fin de que procedan, en el término de la distancia, a dar cumplimiento a lo solicitado mediante oficio 1110 del 26 de octubre de 2023, so pena de proceder este Despacho, en la forma indicada en el numeral tercero del artículo 44 del CGP y demás consecuencias de Ley.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente con copia del citado oficio y las constancias de haber sido enviado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
En el anterior se notifica por esta vía.
Nº 06
30 - Ene / 2024
El secretario 



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

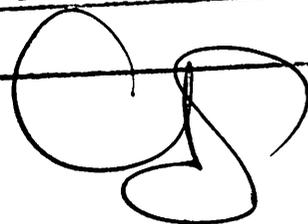
Auto de sust. 41 de 2024. Radicado 2023-00160-00

Por ser procedente, se accede a lo solicitado en el escrito que antecede; en consecuencia, se ordena requerir a la SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO S.A, con el fin de que procedan, en el término de la distancia, a dar cumplimiento a lo solicitado mediante oficio 1094 del 24 de octubre de 2023, so pena de proceder este Despacho, en la forma indicada en el numeral tercero del artículo 44 del CGP y demás consecuencias de Ley.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por esta X
No. 06
No. 30 - Ene / 2024
El secretario 



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 44 de 2024. Radicado 2023-00244-00

Por ser procedente, se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en el escrito que antecede; en consecuencia, se ordena oficiar a la empresa CLEMIA TIERRA S.A.S, con Nit. 900.729.476-1, con el fin de que den respuesta al oficio 1272 del 11 de diciembre de 2023.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente con copia del citado oficio.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

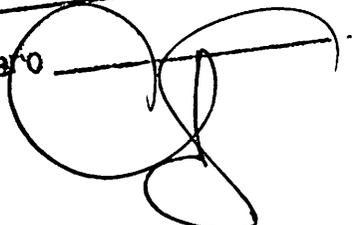

PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por esta vía.

Nº 06

NOY 30 - Ene | 2024

El secretario





JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 40 de 2024. Radicado Despacho comisorio N° 002-24

Para efectos de cumplir la comisión encomendada por el JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, según Despacho comisorio 002-24, que antecede, se requiere que la parte interesada en la misma allegue copia de los folios de matrícula inmobiliaria de los bienes inmuebles a secuestrar, para efectos de identificar linderos y ubicación de los mismos.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
En auto anterior se notifica por esta vía
Nº 06
FOLIO 30 - Eno / 2024
El secretario 